Guayaquil, 29 de abril del 2011

Señores
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
MAXIMASA S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con requerimientos legales y en mi calidad de Comisario, cumplo con la disposición de informar a usted y por su digno intermedio a la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** que he examinado el Balance General de **MAXIMASA S.A.**, al 31 de Diciembre del 2010, de acuerdo a la *Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia* de Compañías.

El examen fue efectuado de acuerdo a las normas de auditoria que considere necesario en las circunstancias. En el desarrollo de mis funciones, he considerado en todos los aspectos, las atribuciones y obligaciones fijadas para los comisarios en el Art.279 de la Ley de Compañías. Debo dejar constancia de la colaboración por parte de los administradores y personal de empleados de la Compañía.

Es mi opinión que los administradores han dado cumplimiento con la Sección VI, Inciso 9 Administración y de los Agentes de la Compañía del Art.293 de la Ley de Compañías. Respecto a su administración y se ha extendido a todos los asuntos relacionados con su giro, en operaciones comerciales y civiles, incluyendo la constitución de prendas de toda clase, acatando resoluciones de la Junta General en todo momento.

Los administradores han cumplido con el Comisario en la presentación oportuna de la Situación de la Compañía, acompañando con el Balance y Anexos correspondientes como lo dispone el Art.289 de la Ley de Compañías.

En cuando al Estado de Pérdidas y Ganancias que es la estructura económica de la empresa, y los ingresos son la parte modular para obtener utilidades, tiene la contrapartida de los gastos, se han reflejado una utilidad que se ha distribuido de acuerdo a los porcentajes de ley que corresponde a cada una de las cuentas.

Hice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía dentro del alcance que considere necesario para evaluar los procedimientos tal como es requerido por Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Bajo tales normas el propósito de evaluación es establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoria que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros. Mi estudio y evaluación fue más limitado que el que sería necesario para expresar una opinión sobre el Sistema de Control Interno tomado como un todo.

En mi opinión, el Sistema de Control Interno Contable de la Compañía a la fecha de mi estudio, es adecuado y manejado de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad vigente en la República del Ecuador.

La Compañía prepara sus Estados Financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad establecidos por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en aquellos eventos que no se oponen y/o no existen disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Lorena Tumbaco González
Comisario
C.I. 0911210342

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE
21 JUN 2011
GUAYAQUIL